



Dirección Nacional de Aduanas **ORDEN DEL DIA**

O/D N° 28/2010

Ref.: Se reglamenta el régimen de horario, asistencia, registro y control en la Dirección Nacional de Aduanas.

Montevideo, 7 de junio de 2010

VISTO: la necesidad de racionalizar los horarios de trabajo que cumplen los funcionarios del organismo adecuando el sistema de registro, control de asistencia y permanencia de lo mismos de manera de contemplar las exigencias del marco normativo vigente;

RESULTANDO: que es voluntad de la Dirección Nacional exigir el cumplimiento estricto de los deberes funcionales por parte de los recursos humanos del organismo y recalcar la responsabilidad de los Directores y Encargados en el cumplimiento estricto de dichas normas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, por el Texto Ordenado de los Funcionarios Públicos (TOFUP), por el Decreto 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y por el Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Apruébese la Instrucción de Servicio por la cual se establece el sistema de horario, registro, permanencia, control de permanencia, comisión de servicio e inasistencias, que se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente resolución, la que entrará en vigencia a partir del **miércoles 16 de junio de 2010**.
- 2) Las disposiciones contenidas en la presente Resolución alcanzan a todos quienes cumplan funciones en esta Unidad Ejecutora, independientemente de la relación funcional con el Organismo.
- 3) Se agrega como ANEXO II la transcripción de parte de la normativa vigente a los efectos de recordar a los funcionarios su contenido.
- 4) Se dejan sin efecto las Ordenes del Día Nos. 133/85, 108/2003, 12/2004 y 36/2009.
- 5) Publíquese en Orden del Día y en la página WEB del Organismo por el Área de Información y Relaciones Públicas. Cumplido, vuelva para su archivo por la Secretaría de la Dirección Nacional.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/cb

ORDEN DEL DIA N° 28/2010